



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual no se autoriza, debido que fue aprobado por mayoría simple, con fundamento en el artículo 36, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, siendo requerida la mayoría calificada para surtir los efectos legales correspondientes, relativo a la desincorporación del dominio público del predio con cuenta catastral U009779, ubicado al lado sur de la calle Puerto Alegre VL-08, el cual tiene una superficie de 6579.04 m², siendo subdividido en dos cuentas, la primera con 3837.64 m² con el propósito de depositar en garantía o realizar la enajenación del bien para dar cumplimiento al juicio mercantil ejecutivo promovido por la C. María Luisa Galván Barajas, con el número de expediente 2195/2016, así como las diversas ejecutorias de amparo de los expedientes: 344/2021, 2092/2022 y para el pago de diversas sentencias y laudos condenatorios. La segunda parte que cuenta con una extensión de 2741.40 m², destinada en calidad de donación al Sistema Intermunicipal de los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, para suministro, distribución y operación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

SEGUNDO.- Se le autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargada de la Hacienda municipal para que realicen los trámites correspondientes.

Se solicitó la votación de manera nominal, quedando de la siguiente forma el sentido de los votos:

	A favor	En contra	Abstención
Presidente Francisco de la Cerda Suárez	X		
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez	X		
Regidora Monserrath Beltrán López.	X		
Regidor Adolfo López Gutiérrez.	X		
Regidor Gilberto Murguía Velázquez.	X		
Regidora Viridiana Pérez Cornejo.		X	
Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	X		
Regidora Susana Meléndez Velázquez.		X	
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel.		X	
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza.		X	
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado.	----	-----	-----

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 26 de junio de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 29 de junio de 2023, asignándole el punto número 02 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.





DERECHO

El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción II, 36° fracción V y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 29 de junio y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación nominal, se declara **no aprobado** el siguiente punto de:

ACUERDO

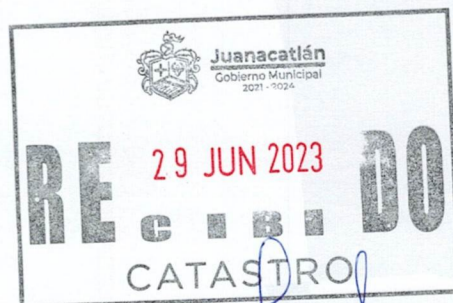
PRIMERO- No se autoriza la desincorporación del dominio público del predio con cuenta catastral U009779, ubicado al lado sur de la calle Puerto Alegre VL-08, el cual tiene una superficie de 6579.04 m², siendo subdividido en dos cuentas, la primera con 3837.64 m² con el propósito de depositar en garantía o realizar la enajenación del bien para dar cumplimiento al juicio mercantil ejecutivo promovido por la C. María Luisa Galván Barajas, con el número de expediente 2195/2016, así como las diversas ejecutorias de amparo de los expedientes: 344/2021, 2092/2022 y para el pago de diversas sentencias y laudos condenatorios. La segunda parte que cuenta con una extensión de 2741.40 m², destinada en calidad de donación al Sistema Intermunicipal de los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, para suministro, distribución y operación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

SEGUNDO.- Se le autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargada de la Hacienda municipal para que realicen los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”.

C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.



14:00

